Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

DE: Mª Trinidad García López. Directora Servicio Administración

A: Alfonso Juan López Baena. Gerente IMDECO

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de obras para la reposición de la hierba artificial en el Campo de Fútbol de la Asomadilla de Córdoba.

FECHA: 30 de septiembre de 2014.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de obras para la Reposición de la hierba artificial en el Campo de Fútbol de la Asomadilla de Córdoba.

Expediente nº: 04/14 O

Naturaleza: Este contrato tiene la consideración de contrato de obras conforme a lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (a partir de ahora TRLCSP)

Número de referencia en la CPV: 45212200 trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Conforme cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: Conforme el artículo 8,b) de los Estatutos del IMDECO corresponde al Consejo Rector la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos, autorización del gasto y adjudicación.

El responsable del contrato es el Arquitecto Técnico D. Antonio Jesús Fernández Romero.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 109 a 113 TRLCSP):

- Ordinaria: **X**
- Abreviada: - Urgencia:
  - Emergencia:

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 109,4 TRLCSP): El procedimiento es el Abierto conforme señala el artículo 109.4 del TRLCSP rigiéndose por lo establecido en los arts. 157 a 161 del TRLCSP.

Código Seguro de verificación:Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==	PÁGINA	1/5

Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 TRLCSP): No

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 88 TRLCSP): 120.475,21 euros (IVA no incluido).
Cláusula de variación del precio del contrato: Conforme a Cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se admitirá al ser la duración del contrato inferior a un año.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: Cap. 6. Código de Proyecto: 2014/2/AA632/1.

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de las obras será de 60 días.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No

11.- EXISTENCIA DE LOTES: No

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Preceptiva de acuerdo con las normas internas de funcionamiento de la Mesa de Contratación.

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones será hasta las 14´00 horas del día en que se cumplan 26 días siguientes a la publicación del anuncio de esta contratación en el B.O.P. de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de las proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones para participar en el presente procedimiento se presentarán en el Registro General de Entrada de las Oficinas Centrales del Instituto Municipal de Deportes, C/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba. Si las proposiciones se presentaran a través del Servicio de Correos, de acuerdo con lo establecido en el art. 80,4 del RGCAP, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax nº 957752111 ó telegrama en el mismo día. También podrá anunciarlo por correo electrónico a contratacion@imdcordoba.es dentro del plazo expuesto anteriormente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos se estará a lo dispuesto en el mencionado artículo.

Código Seguro de verificación:Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==	PÁGINA	2/5

Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES: Conforme a Cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Hasta último día de presentación de ofertas.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración, sito en la planta quinta de las Oficinas Centrales del IMDECO en C/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba. Teléfono: 957753333 (Ext.-1) y Fax: 957752111.

Para información técnica deberán ponerse en contacto con el Arquitecto Técnico D. Antonio Jesús Fernández Romero.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Por cuenta del adjudicatario. Se estiman en una cantidad inferior a 500 euros.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 14.1.h) (sobre A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia Técnica se acreditará con lo señalado en la Cláusula 14.1.i) (sobre A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Oferta económica.
- Mejoras.

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN:

OFERTA ECONOMICA **70 PUNTOS**

- Se otorgarán 70 puntos a la oferta más baja, obteniendo el resto la puntuación de forma proporcional.

MEJORAS. **30 PUNTOS**

- Instalación de barandilla: **15 puntos.**
- Mantenimiento anual del campo (1 año): **5 puntos.**
- Bancos vestuarios **5 puntos.**
- Porterías Fútbol-7 **5 puntos.**

Código Seguro de verificación:Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==	PÁGINA	3/5

Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS: Conforme a la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta del licitador.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 103 TRLCSP): No se exige.

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 95,1 TRLCSP): Se exigirá el 5% del precio de adjudicación.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: Campo de Fútbol de la Asomadilla, C/ Ingeniero Ruiz de Azua, s/n – 14006 de Córdoba.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS: Conforme Cláusula vigésimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

29.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos del TRLCSP

30.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

31.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No.

32.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Conforme a la Cláusula trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

33.- PENALIDADES: Conforme a la cláusula vigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

34.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Mediante la dirección de obra o seguimiento del responsable del contrato.

35.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DE LA OBRA: Conforme se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación:Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==	PÁGINA	4/5

Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==

36.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Perfil del Contratante del IMDECO en www.perfildelcontratante.cordoba.es

37.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme Cláusula décimo novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

38.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas-Proyecto
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública.
- Oferta.

Código Seguro de verificación:Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==	PÁGINA	5/5

Ocf9oV/mVwiAcSEYSwOzyQ==